OTROSÍ No. 006 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

202400000101 de fecha 12 de febrero de 2024

Datos del contrato principal

Tipo de contrato:	Prestación de servicios
No. de contrato:	202400000101
Fecha de celebración:	12 de febrero de 2024
Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QUE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE MATRÍCULA SIMAT PARA EL ÁREA URBANA Y RURAL DE LOS QUINCE (15) MUNICIPIOS CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
Valor total actual:	TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($ 31.262.739.744,00) moneda legal, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
Contratista:	UNION TEMPORAL UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024
Identificación del contratista:	901.796.216-8
Póliza de cumplimiento:	37-44-101042364 ANEXO 2
Fecha de ultima aprobación:	08 de noviembre de 2024
Póliza de responsabilidad civil extracontractual:	37-40-101026581 ANEXO 2
Fecha de ultima aprobación:	08 de noviembre de 2024

Entre los suscritos ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.117.550.370 expedida en Florencia, actuando en su condición de Directora Técnica de contratación del Departamento del Caquetá delegada como ordenadora según resolución 0002202 del 16 de septiembre de 2024, debidamente facultada para contratar de conformidad con lo preceptuado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, por una parte y por la otra, GIOVANNY ANDRÉS OBREGON GUEVARA, identificado con cédula de ciudadanía No 80.819.674 expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación de la UNION TEMPORAL UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024 con NIT 901.796.216-8, quien para efectos del presente CONTRATO se llamará EL CONTATISTA, hemos convenido celebrar la modificación, prorroga y adición en recursos al CONTRATO 202400000101, previas las siguientes consideraciones:

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co. contactenos@caqueta.gov.co.
Florencia – Caquetá
Colombia

1. El día 12 de febrero de 2024, se celebró el contrato No. 202400000101 entre el DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ y la UNION TEMPORAL UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024. Este contrato tiene como objeto CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QUE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE MATRÍCULA SIMAT PARA EL ÁREA URBANA Y RURAL DE LOS QUINCE (15) MUNICIPIOS CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

   El contrato se formaliza por un valor inicial de VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS DOCE PESOS ($ 20.985.221.712,00) M/CTE y establece un plazo de ejecución de 104 días de calendario escolar contados desde la suscripción del acta de inicio. Además, cuenta con el registro presupuestal No. 2024020591, con fecha del 23 de febrero de 2024, y dispone de garantías aprobadas y vigentes.

2. A la fecha, el contrato ha sido objeto de cinco modificaciones, en los cuales se han modificado las cláusulas correspondientes a: supervisión e interventoría, la forma de pago en las condiciones del anticipo, prorroga en el plazo de ejecución en días calendario escolar y adición al valor total del contrato teniendo un valor total actual de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($ 31.262.739.744,00) M/CTE. Las respectivas modificaciones fueron aprobadas por ambas partes y publicada en la plataforma SECOP II durante el término de ejecución.

3. Mediante documento de solicitud radicado en la Dirección de Contratación el día 19 de noviembre de 2024, la supervisión solicitó modificación contractual 006 fundamentada en una viabilidad técnica, jurídica y financiera. Esta modificación tiene como objetivo modificar, adicionar y prorrogar las condiciones del contrato de prestación de servicios.

4. Frente al plazo de ejecución del contrato se aclara la prórroga tramitada de acuerdo con el OTRO SI MODIFICATORIO 005, mediante el cual se hizo viabilidad técnica, jurídica, financiera y estudio de ejecución del contrato de la referencia, determinándose que de acuerdo con la redistribución y costos reevaluados a la fecha los términos del plazo de ejecución son de ciento cincuenta y un días 151 días calendario escolar con fecha de terminación cierta el día 19 de noviembre de 2024.

5. Para garantizar la adición, se obtuvo el certificado de disponibilidad presupuestal 2024112322 de fecha 18 de noviembre de 2024.

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co. contactenos@caqueta.gov.co.
Florencia – Caquetá
Colombia

6. De conformidad con lo previsto en los artículos 13, 32, 39, 40 y 41 de la Ley 80 de 1993, a los contratos estatales les son aplicables las normas de derecho civil, en particular las que regulan el principio de autonomía de la voluntad de que trata el artículo 1602 del C.C., de tal suerte que este puede ser modificado por acuerdo entre las partes.

7. Una vez evaluados los argumentos presentados por la supervisión, los cuales se adjuntan como anexo a esta acta modificatoria, se determina que es viable realizar la modificación de las cláusulas 4, 6, 8 y 9 en el marco de la adición y prórroga.

En mérito de lo expuesto,

PACTAMOS

PRIMERO: MODIFICAR la cláusula cuarta (4) frente a las especificaciones técnicas, para lo cual quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA 4 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS-

La Secretaria de Educación Departamental de conformidad con los Lineamientos Técnicos Administrativos y Estándares del Programa de Alimentación Escolar-PAE y sus anexos técnicos, expedido por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos Para Aprender y que hacen parte integral del presente estudio previo, requiere contratar la prestación del servicio de alimentación escolar para brindar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial desde preescolar hasta básica y media, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad a través de la entrega de un complemento A.M – P.M en las modalidades de ración preparada y servida en sitio e industrializado y complemento alimentario tipo almuerzo a estudiantes de jornada única, dirigido a niños, niñas y adolescentes matriculados en "SIMAT" en los establecimientos educativos de los quince municipios no certificados del departamento del Caquetá, con las especificaciones suministradas por el ente territorial, de acuerdo a la necesidad de la entidad.

El programa de atención alimentaria se implementará para la población registrada en el sistema integrado de matrícula "SIMAT", que incluye a estudiantes de grados específicos: 0 a 3 en la zona urbana, 100% en la zona rural, jornada única, nivel prescolar, comunidades indígenas y población con discapacidad. Se atenderá también a un 80% de víctimas y un 80% de nivel de SISBEN IV. La atención se brindará en los establecimientos educativos

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co. contactenos@caqueta.gov.co.
Florencia – Caquetá
Colombia

oficiales de los 15 municipios no certificados del Departamento, de lunes a viernes durante los días hábiles escolares.

Es así, se continua con la priorización de la cobertura del 100% de la matrícula en los municipios de Curillo, Doncello, La Montañita, Milán, Puerto Rico, Solano, Morelia y Solita. Es importante destacar que la ración alimentaria proporcionada no reemplaza la alimentación que los estudiantes deben recibir en sus hogares. De acuerdo a lo anterior se presenta la distribución de los complementos alimentarios a entregar diariamente durante la ejecución de la operación del programa de alimentación escolar se encuentran definidas de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla No. 11. Distribución de raciones por población mayoritaria e indígena

POBLACION MAYORITARIA	
MODALIDADES DE ATENCION	***TOTAL RACIONES***
Complemento alimentario AM/PM (Preparada y servida en Sitio)	*1.946.767*
Complemento alimentario AM/PM (Industrializada)	*1.713.609*
Complemento tipo almuerzo (preparado y servido en sitio)	*1.900.178*
POBLACION INDIGENA	
MODALIDADES DE ATENCION	***TOTAL RACIONES***
Complemento alimentario AM/PM (Preparada y servida en Sitio)	*215.238*
Complemento tipo almuerzo (preparado y servido en sitio)	*20.774*

A continuación, se muestra el consolidado de raciones de la población del departamento del Caquetá incluyendo población indígena:

Tabla No 12. Consolidado raciones población mayoritaria e indígena

POBLACION MAYORITARIA E INDIGENA	
MODALIDADES DE ATENCION	***TOTAL RACIONES***
Complemento alimentario AM/PM (Preparada y servida en Sitio)	*2.162.005*
Complemento alimentario AM/PM (Industrializada)	*1.713.609*
Complemento tipo almuerzo (preparado y servido en sitio)	*1.920.952*

NOTA 1: El número de raciones a contratar corresponden al total de raciones a entregar durante el plazo del contrato, que corresponden a las raciones a entregar por día, precisando que este número puede variar, debido a la dinámica propia del Programa de Alimentación Escolar-PAE, evidenciada en cancelaciones extemporáneas, suspensión o cierre temporal de los comedores escolares y por riesgos que condicionan la prestación del

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co. contactenos@caqueta.gov.co.
Florencia – Caquetá
Colombia

servicio, tales como: problemas de orden público, catástrofes antrópicas, pandemias, fallas en el suministro de agua potable y/o cierre temporal o permanente de las vías de acceso a la sede educativa atendida. Los cupos y raciones pueden ser modificados por medio de acta aprobatoria firmada por el ordenador del gasto, contratista y previamente avalada por la Interventoría de acuerdo a la necesidad de la Gobernación del Caquetá.

SEGUNDO: ADICIONAR al valor del contrato 202400000101 del 12 de febrero de 2024 celebrado entre el DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ y la UNION TEMPORAL UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024, CIENTO OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($ 180.279.616,00) M/CTE, amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal 2024112322 de fecha 18 de noviembre de 2024 y MODIFICAR la cláusula octava (8), para la cual quedará de la siguiente manera:

OCTAVA: - VALOR DEL CONTRATO: *Asciende a la suma de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DIECINUEVE MIL TRECIENTOS SESENTA PESOS ($ 31.443.019.360) M/CTE moneda legal, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.*

Los impuestos de estampillas se calcularán de acuerdo con lo dispuesto en la ordenanza No 021 del 05 de diciembre de 2017 "por medio de la cual se compila y modifica el estatuto de rentas departamental y la ordenanza 006 del 07 de mayo de 2016 en la cual determina la base gravable para los contratos celebrados en el marco del programa de alimentación escolar "(…) la base gravable corresponde al valor del AIU siempre y cuando este sea igual o superior al 10% del valor del contrato (…)"

POBLACION MAYORITARIA			
MODALIDADES DE ATENCION	***VALOR RACION***	***TOTAL RACIONES***	***TOTAL***
Complemento alimentario AM/PM (Preparada y servida en Sitio)	*4.710*	*1.937.131*	*$ 9.169.272.570*
Complemento alimentario AM/PM (Industrializada)	*5.138*	*1.690.904*	*$ 8.804.523.042*
Complemento tipo almuerzo (preparado y servido en sitio)	*6.484*	*1.898.575*	*$ 12.320.754.152*
SUBTOTAL PRESTACIÓN DE SERVICIO POBLACIÓN MAYORITARIA			*$ 30.294.549.764*
POBLACION INDIGENA			
MODALIDADES DE ATENCION	***VALOR RACION***	***TOTAL RACIONES***	***TOTAL***
Complemento alimentario AM/PM (Preparada y servida en Sitio)	*4.710*	*215.238*	*$ 1.013.770.980*
Complemento tipo almuerzo (preparado y servido en sitio)	*6.484*	*20.774*	*$ 134.698.616*

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co. contactenos@caqueta.gov.co.
Florencia – Caquetá
Colombia

SUBTOTAL PRESTACIÓN DE SERVICIO POBLACIÓN INDÍGENA	***$ 1.148.469.596***

POBLACION MAYORITARIA E INDIGENA			
MODALIDADES DE ATENCION	***VALOR RACION***	***TOTAL RACIONES***	***TOTAL***
Complemento alimentario AM/PM (Preparada y servida en Sitio)	*4.710*	*2.162.005*	*10.183.043.550*
Complemento alimentario AM/PM (Industrializada)	*5.138*	*1.713.609*	*8.804.523.042*
Complemento tipo almuerzo (preparado y servido en sitio)	*6.484*	*1.920.952*	*12.455.452.768*
TOTAL PRESTACIÓN DE SERVICIO PAE			***$ 31.443.019.360***

TERCERO: ACLARAR EL OTRO SI MODIFICATORIO 005 en el número de días calendario escolar de ejecución, correspondientes a ciento cincuenta y un (151) días, PRORROGAR en cinco (5) días calendario escolar, el contrato 202400000101 del 12 de febrero de 2024 celebrado entre el DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ y UNION TEMPORAL UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024 y MODIFICAR la cláusula sexta (6), para la cual quedará de la siguiente manera:

CLAUSULA 6 – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo estipulado por la entidad para la ejecución del contrato es de ciento cincuenta días (156) DIAS CALENDARIO ESCOLAR CONSECUTIVOS.

Parágrafo: De conformidad con la cláusula de prorroga y el reajuste en días descritos en los argumentos de la presente acta, la fecha de terminación con relación a los 156 días calendarios corresponde al 26 de noviembre de 2024.

CUARTO: MODIFICAR la cláusula novena (9) frente a la sujeción a la apropiación presupuestal, para lo cual quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA NOVENA – SUJECIÓN A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

El Departamento del Caquetá pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal CDP: 2024010003 de fecha 02/01/2024, CDP: 2024081706 de fecha 26/08/2024, CDP: 2024102224 de fecha 30/10/2024 y CDP 2024112322 de fecha 18/11/2024.

QUINTO: El contratista se compromete a Ampliar los amparos de la garantía de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual de conformidad con el valor adicionado y la prórroga del plazo de ejecución pactado el presente OTRO SI MODIFICATORIO 006.

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co. contactenos@caqueta.gov.co.
Florencia – Caquetá
Colombia

SEXTO: Las demás estipulaciones quedarán incólumes

El otrosí se firma de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II. Este documento hace parte integral del mismo.

Aprobó:

El Departamento: ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS
Directora Técnica de Contratación

El Contratista: UNION TEMPORAL UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024
NIT. 901.796.216-8
Representante Legal: GIOVANNY ANDRÉS OBREGON GUEVARA
C.C. No. 80.819.674 expedida en Bogotá

Proyectó:
YEISSON HAWER VELASCO GUARNIZO
Abogado DTC

CONTROL DE CAMBIOS DEL FORMATO		
VERSIÓN	**DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO**	**FECHA DEL CAMBIO**
1	Documento inicial, versión 1.	15/12/23
2	Documento modificado, versión 2.	15/09/24

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co. contactenos@caqueta.gov.co.
Florencia – Caquetá
Colombia